



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20260068404 de fecha 1 de junio de 2026, sobre el proceso de ratificación docente presentado por la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación

Que el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005521-2023-R/UNMSM de fecha 3 de mayo de 2023, se resolvió “*ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000565-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala...*”, entre ellos a la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas;

Que mediante Formato Único de Trámite N.º 00926927 de fecha 29 de mayo de 2026, la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que mediante oficio N.º 000041-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 11 de julio de 2026 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el expediente, las actas de fecha 1 de julio de 2026, tablas de evaluación y el puntaje final del proceso de ratificación de la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, obteniendo un puntaje de 56.50, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 17 de julio de 2026 aprobó el informe final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece el Reglamento de Ratificación Docente actualmente vigente, ratificando a la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO;

Que, según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, es el Grado Académico de MAGISTER EN ANTROPOLOGIA FORENSE Y BIOARQUEOLOGIA;

De conformidad con las atribuciones conferidas a la decana por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Resultado Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del Proceso de Ratificación Docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Puntaje	RR de Nombramiento Docente	Período de Ratificación
MAITA AGURTO PATRICIA KARINA	Auxiliar T.P. 20 horas	56.50	005521-2023- R/UNMSM del 03-05-2023	del 03/05/2026 al 03/05/2029

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de la docente PATRICIA KARINA MAITA AGURTO, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

